

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



COLEGIO HERMANO FERNANDO DE
LA FUENTE

I. CONTEXTO

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Hermano Fernando de la Fuente, es el instrumento esencial en nuestro funcionamiento, ya que nos brinda y permite dar sentido a nuestro que hacer del establecimiento, donde se plasma nuestra propuesta de carácter pedagógico y nos permite poder lograr establecer acciones coherentes para el ejercicio de nuestro contexto educativo.

Este proyecto es el resultado de un trabajo de análisis realizado por nuestra comunidad educativa, permitiendo así, recoger los objetivos, valores y prioridades del establecimiento educacional, tomando en cuenta las características de nuestros alumnos, apoderados y contexto social y cultural en que se encuentra inserto.

Por medio de nuestro trabajo realizado en conjunto con los miembros de la comunidad educativa, se busca poder actualizar y contextualizar el proyecto educativo, fortaleciendo las capacidades de los integrantes de la comunidad, ya que el mejoramiento de los procesos pedagógicos se establece no solo en el aula, sino que en los diferentes espacios dentro y fuera del establecimiento educacional.

Nuestro proyecto nos permite ser el punto de inicio, ya que así se podrá lograr diseñar un plan de mejoramiento educativo que implique tener un objetivo estratégico con metas y alcances para los cuatro años que estará en ejecución nuestro Plan de Mejoramiento Educativo (PME), de tal manera de acuerdo a las fases de nuestro PME, se buscará estar constantemente en periodos de revisión, reformulación y actualización que nos permite cumplir con la misión, visión y sellos educativos a lo largo de este periodo.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- Dirección: Nicolás Farías Vidal
- Unidad Técnica Pedagógica: Elsa Jimena Manríquez
- Secretaria: Soraya Díaz Bravo
- RBD: 2463-5
- Sostenedor: Servicio Local de Educación Pública Colchagua
- Modalidad: Jornada Escolar Completa.
- Dirección: Calle Negrete 770 ciudad de San Fernando
- Fono: 720244740
- Correo Electrónico: nicolas.farias@slepcolchagua.cl
- Dependencia: Servicio Local de Educación Colchagua

El colegio Hermano Fernando de la Fuente, imparte una modalidad de educación especial destinada a la educación de niñas, niños y jóvenes con necesidades educativas producto de Discapacidad Intelectual, Aspecto Autista, y Multidéficit.

NIVELES DE EDUCACIÓN													
Codificación de enseñanza	212 EDUCACIÓN ESPECIAL DISCAPACIDAD INTELLECTUAL 216 EDUCACION ESPECIAL AUTISMO 218 EDUCACION ESPECIAL DISCAPACIDAD MULTIPLES												
Denominación cursos y niveles educación especial regido por Decreto 83/2015 (REX.0401 del 04/06/2020)	EDUCACIÓN PARVULARIA EDUCACIÓN BÁSICA												
ATENCIÓN TEMPRANA	EDAD CRONOLÓGICA ESTUDIANTES 0 MES A 24 MESES												
DECRETO 87/1990 Planes y Programas de estudio para personas con discapacidad intelectual.													
NIVELES	PRE-BÁSICOS			BÁSICO						LABORAL			
CICLOS	1		2		1			2			1		
CURSO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3
EDAD CRONOLÓGICA	2-4		5-7		8-11			12-15			16-24		

3. RESEÑA HISTORICA

El “Colegio Hermano Fernando de la Fuente “nació a la vida un 14 de mayo de 1969, con el fin de poder atender a niños, jóvenes y adultos en situación de discapacidad y otros diagnósticos asociados, tales como síndrome de Down, autismo, secuelas parálisis cerebral, etc. Es una institución educacional dependiente del Servicio Local de Educación Pública Colchagua, se ubica en la calle Negrete # 770, ciudad de San Fernando.

El colegio, a partir del año 2010, se encuentra adscrita a la Jornada Escolar Completa (JEC) para así poder recibir a los estudiantes en una jornada que pueda optimizar los tiempos de estudio y dar una formación acorde a las capacidades, habilidades y conocimientos de los estudiantes.

En la actualidad, el colegio está compuesto por niveles de atención que van desde estimulación temprana, párvulo, básica y cursos de formación laboral. La atención de nuestro colegio oscila para estudiantes desde los 0 años hasta los 24 años de edad, y una excepcionalidad de dos años más para los estudiantes, permitiendo así, estar presentes en el colegio hasta los 26 años de edad, finalizando así su formación en cursos de talleres laborales.

La matrícula está conformada por familias de estratos socioeconómicos y culturales bajos, con un alto índice de vulnerabilidad, (familias uniparentales, madres jefas de hogar). Gran parte de los padres, madres y/o tutores dependen laboralmente de actividades de temporadas, obreros o de asesoras de hogar. La gran totalidad de los grupos familiares, pertenecen a sectores rurales y urbanos.

Por otra parte, en la actualidad el colegio cuenta con matrículas multiculturales; es decir, estudiantes extranjeros, los cuales son parte de nuestro contexto, con los mismos derechos y oportunidades que el resto de la comunidad educativa.

4. ENTORNO

El “Colegio Hermano Fernando de la Fuente recibe a estudiantes provenientes de sectores pertenecientes principalmente a un nivel socioeconómico medio bajo. Algunas de las instituciones de la comunidad que son redes de apoyo a la comunidad educativa son:

- CESFAM Centro
- CESFAM Oriente
- Psiquiatría infanto juvenil
- Programas de SENAME
- DIDECO
- Carabineros
- JUNAEB
- AIEP

La comunidad Educativa proviene de los diversos sectores de la ciudad de san Fernando y sus alrededores.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

II. IDEARIOS

1. SELLOS EDUCATIVOS

- Comunidad de aprendizaje
- Educando con amor.

2. MISIÓN

- Otorgar servicio educativo de calidad a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, de tipo permanentes, desarrollando en ellos capacidades que les permitan integrarse en los distintos contextos como seres responsables, solidarios y respetuosos del medio ambiente.

3. VISIÓN

- Comunidad educativa al servicio de las personas en situación de discapacidad, desarrollando en ellas competencias para la vida y el trabajo, a fin de que puedan integrarse a la comunidad como seres autónomos y con una sólida formación ética.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

4. VALORES Y COMPETENCIAS

El colegio Hermano Fernando de la Fuente, busca formar a sus estudiantes para una vida adulta con valores y principios que permitan tener una plena inclusión en el contexto social que se desenvuelven.

Los valores y principios que sustentan nuestro proyecto educativo son:

- **Respeto:** Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos (auto respeto), significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes.
- **Responsabilidad:** Es considerada un valor del ser humano, que se caracteriza por la capacidad del individuo de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos
- **Colaboración:** Acción conjunta, coordinada y cooperativa de dos o más personas o entidades, cuyos esfuerzos se suman para lograr una meta en común. A quienes actúan de esta manera conjunta se les conoce como colaboradores, y al trabajo que realizan como colaboración

5. DEFINICIÓN Y SENTIDO INSTITUCIONAL

La población con discapacidad históricamente ha sido uno de los colectivos que ha sufrido de mayor discriminación en el sistema social, educacional y laboral. A pesar de los importantes avances alcanzados en las últimas cuatro décadas en la atención educativa de esta población, siguen existiendo niños, niñas y jóvenes que no han tenido la oportunidad de asistir a un establecimiento educacional o que no cuentan con los apoyos técnicos necesarios para aprender en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos para lograr su plena integración social. Los notorios avances teóricos y prácticos en materia de Educación Especial desarrollados en los últimos años tanto a nivel mundial como nacional, sumado a las nuevas demandas de la población con discapacidad ponen de manifiesto la necesidad urgente de crear nuevas condiciones tanto en la Educación Especial como Regular para dar respuestas educativas ajustadas y de calidad, que favorezcan el acceso, la permanencia y el egreso de estos alumnos y alumnas en el sistema escolar. (Ministerio de Educación, Programa de Educación Especial. 2004).

De tal manera nuestro proyecto educativo está comprometido con políticas a nivel nacional e internacional en la generación de políticas y marcos legales para hacer efectivo el derecho a la educación que tienen todos los niños y niñas.

A través de la Reforma Educacional, ha desarrollado políticas y orientaciones con el fin de mejorar la calidad y equiparar oportunidades para aprender.

De tal manera nuestro establecimiento educacional trabaja con un enfoque Ecológico- Funcional, integrando todas las áreas del desarrollo de acuerdo a las características individuales de cada alumno, de manera significativa y en actividades que sean cotidianas, de manera de que a cada estudiante se le ofrezca lo que necesita y buscando información a través de evaluaciones formales e informales.

En este sentido, para poder dar respuesta a todo lo ya mencionado, es importante destacar que nuestro colegio de educación especial trabaja con dos decretos de manera

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

simultánea para dar respuesta a las necesidades de nuestros estudiantes. Por un lado el Decreto N° 87/1990 de Educación Especial que dicta las normas respecto de los niveles, ciclos y cursos en Escuelas Especiales, así como también los ámbitos formativos o curriculares de esta modalidad.

Por otra parte, el decreto N° 83/2015, el que establece Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. El Decreto N° 83/2015 considera la diversidad y respuestas educativas pertinentes para todos los estudiantes, debiendo aplicar una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos.

Por medio de estos decretos se fundamentan los ideales de una educación inclusiva de calidad, en lo cual se debe centrar el que hacer pedagógico, por medio del enfoque ecológico funcional.

Proyecto Educativo Institucional
 Colegio Hermano Fernando de la Fuente
 Calle Negrete 770

6. NORMATIVAS Y DECRETOS QUE REGULAN EL PLAN DE ESTUDIO Y PROCESO PEDAGÓGICO CURRICULAR

PLANES DE ESTUDIO

6.1 DECRETO 87

El decreto 87 para personas con discapacidad intelectual, donde se establece la estructura de cursos, ciclos y niveles, las edades correspondientes, y las áreas de trabajo en lo académico, curricular.

Decreto que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.

NIVELES	PRE-BASICO		BASICO		LABORAL		
CICLO	1	2	1	2	1		
CURSO	1-2	3-4	5-6-7	8-9-10	1	2	3
EDAD CRONOLOGICA	2-4	5-7	8-11	12-15	16-24		
PLAN COMUN <u>Áreas de Desarrollo</u>	8						
1.- Físico Motor - Psicomotor - Ed. Física, Deportes y Recreación		6	6	4	8	6	
2.- Artístico - Ed. Musical - A. Plásticas - Expresión Corporal - Teatro y Mimo - Danza	2	4	2	2			
3.- Cognitivo Funcional - Comunicación - No verbal y verbal - Lec. Escrit. Instrument. - Cálculo - Noc. Del entorno - Social y cultural	4	4	8	4			
4.- Social - Actividades Vida Diaria - Formación Moral - Sexualidad	8	6	2	4			
5.- Vocacional		2	10	16	22	26	30
TOTAL HORAS	22	22	28	30	30	32	34
PLAN COMPLEMENTARIO	6	6	5	4	4	4	2

6.2 DECRETO 83 MARCO LEGAL

Los Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular se sustentan en la Ley General de Educación N° 20.370/2009, que en su artículo 3 establece que “la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley”. Esta misma ley en su artículo 10 a) señala que los alumnos y alumnas tienen derecho “en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.”

En este sentido, las adecuaciones curriculares constituyen una herramienta importante que permite a los estudiantes acceder a los objetivos generales del currículum que señala la ley, en condiciones similares a las que acceden los estudiantes sin necesidades educativas especiales. Además, la Ley 20.422/2010 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, en su artículo 3 señala entre sus principios el Diseño Universal, el cual se entiende como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. En el ámbito educativo, el Diseño Universal se expresa como Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), cuyos criterios buscan promover prácticas inclusivas constituyendo el primer paso para responder a las diferencias individuales en el aprendizaje que presentan los estudiantes

7. NIVELES EDUCATIVOS IMPARTIDOS.

- **Atención Temprana**

Destinado a niños y niñas, que presenten Retraso Global del desarrollo (sensorio motor, motricidad gruesa o fina, lenguaje, cognitivo, socialización, entre otras) y patologías de origen genético, neurológicas, metabólica y/o orgánicas. Desde los 0 a los 2 años. De acuerdo al Oficio Ordinario N° 05/00056 del 17-01-2020.

- **Educación Parvularia**

Destinado a niños y niñas, que presenten Retraso Global del desarrollo (sensorio motor, motricidad gruesa o fina, lenguaje, cognitivo, socialización, entre otras) y patologías de origen genético, neurológicas, metabólica y/o orgánicas, desde 2 años a 6 años de edad, de acuerdo Bases Curriculares de Educación Parvulario y su ajustes fundadas en el Decreto 83/2015

- **Educación Básica**

Destinado a estudiantes con discapacidad intelectual y patologías de origen genético, neurológicas, metabólicas y/o orgánicas, de 6 a 15 años de edad, de acuerdo al Bases Curriculares y sus ajustes al Decreto 83/2015.

- **Nivel laboral**

Destinado a estudiantes con discapacidad intelectual y patologías de origen genético, neurológicas, metabólica y/o orgánicas de 16 a 24 años de edad, de acuerdo al Decreto 87/90*.

No obstante, lo anterior, para mayor facilidad en la organización de los grupos cursos habrá un margen de diferencia de hasta 2 años de edad cronológica entre cada nivel, ciclo y curso, considerándose cumplida al 31 de marzo del año respectivo (Instructivo Decreto 87/90).

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

8. INGRESO AL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

8.1 EVALUACIÓN INICIAL E INGRESO:

El equipo multidisciplinario del colegio Hermano Fernando de la Fuente está conformado por: Docente de Educación Especial Diferencial, Psicólogo(a), Fonoaudiólogo(a), Kinesiólogo(a), trabajadora social y Terapeuta Ocupacional, los cuales realizarán una evaluación diagnóstica inicial integral al postulante, en donde participará tanto el estudiante como su núcleo familiar a fin de determinar su diagnóstico, potencialidades y participación social e identificar sus NEE, así como los factores que favorecen o dificultan su proceso de aprendizaje.

Las evaluaciones aplicadas serán las determinadas por el Ministerio de Educación y otras que el equipo multidisciplinario estime conveniente, según las características y necesidades de cada caso en particular.

La familia participará activamente en la evaluación, autorizando por escrito dicho proceso, asistiendo e incorporándose a las sesiones que se determinen, entregando información relevante (datos anamnésticos), así como sus expectativas, proyecciones y necesidades a corto y mediano plazo en lo familiar, educativo y social.

La familia, en una sesión de devolución, liderada por la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica y otro integrante del equipo interdisciplinario, tomará conocimiento verbal y escrito (esto último mediante un Informe Integral) de los resultados de la evaluación inicial integral de su hijo o hija, a fin de tomar una decisión informada con respecto al ingreso de éste a Escuela de Educación Especial, decisión que quedará consignada en el documento "Toma de conocimiento y autorización de ingreso a Escuela Especial".

Finalizado el proceso anterior, se hará efectivo el ingreso del estudiante a Escuela de Educación.

8.2 CONFORMACIÓN DE LOS CURSOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES

Al momento de conformar los cursos, se debe utilizar la nomenclatura que corresponde a los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica, conservando los códigos de enseñanza propios de la educación especial.

En la tabla siguiente se indica el código de enseñanza y su glosa.

Los cursos de estos establecimientos educacionales deben conformarse de acuerdo con las edades cronológicas de los estudiantes correspondientes a dicho curso, con una flexibilidad de hasta 2 años, como se indica en el Oficio Ordinario N° 05/1470 de 2018 de la División de Educación General. Sin embargo, en el caso de las escuelas que educan a estudiantes con discapacidad múltiple y sordo ceguera, esta flexibilidad podrá ampliarse hasta 3 años, por los años 2019 y 2020, y sin combinación de cursos. Otras situaciones o casos excepcionales serán resueltos por las Secretarías Ministeriales de Educación, atendiendo la fundamentación presentada por el establecimiento educacional. (Mineduc, 2019)

CÓDIGO DE ENSEÑANZA	GLOSA DE ENSEÑANZA
211	Educación Especial Discapacidad Auditiva
212	Educación Especial Discapacidad Intelectual
213	Educación Especial Discapacidad Visual
215	Educación Especial Trastornos Motores
216	Educación Especial Autismo
217	Educación Especial Discapacidad Graves Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación
218	Educación Especial Discapacidad Múltiple
219	Educación Especial Sordoceguera
299	Curso especial (opción 4) en establecimientos con PIE

Proyecto Educativo Institucional
 Colegio Hermano Fernando de la Fuente
 Calle Negrete 770

Una vez egresados los estudiantes de 8° año básico en escuelas especiales (14 años en adelante) ingresarán al Nivel Laboral

CURSO	EDAD CRONOLÓGICA ORD N° 1470 DE 2018	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA
Nivel Medio Menor	2 (+2)*	2 (+3)
Nivel Medio Mayor	3 (+2)*	3 (+3)
NT1	4 (+2)	4 (+3)
NT2	5 (+2)	5 (+3)
1° Básico	6 (+2)	6 (+3)
2° Básico	7 (+2)	7 (+3)
3° Básico	8 (+2)	8 (+3)
4° Básico	9 (+2)	9 (+3)
5° Básico	10 (+2)	10 (+3)
6° Básico	11 (+2)	11 (+3)
7° Básico	12(+2)	12 (+3)
8° Básico	13(+2)	13 (+3)

Nota: El Nivel Laboral mantiene la estructura y nomenclatura usada actualmente. (Art. 5° DE N°83 de 2015). *En los casos que corresponda.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

9. VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

El colegio Hermano Fernando de la Fuente, busca formar a sus estudiantes para una vida adulta con valores y principios que permitan tener una plena inclusión en el contexto social que se desenvuelven.

Los valores y principios que sustentan nuestro proyecto educativo son:

- **Respeto:** Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos (auto respeto), significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes.
- **Responsabilidad:** Es considerada un valor del ser humano, que se caracteriza por la capacidad del individuo de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos
- **Colaboración:** Acción conjunta, coordinada y cooperativa de dos o más personas o entidades, cuyos esfuerzos se suman para lograr una meta en común. A quienes actúan de esta manera conjunta se les conoce como colaboradores, y al trabajo que realizan como colaboración

III. PERFILES

1. DIRECTOR/A

- Es el Profesional de la Educación que se ocupa de la Dirección, administración, supervisión y coordinación de la Educación del Establecimiento.
- Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.
- Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional.
- Organizar y Supervisar el trabajo de los Docentes y de los Asistentes Educativos.
- Proponer al personal Docente y No docente, a contrata y de reemplazo.
- Promover una adecuada convivencia en el Colegio.
- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos en que se haya otorgado por la Congregación.
- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del Colegio, los Planes y Programas de Estudio y su implementación.
- Organizar, orientar y observar instancias de trabajo técnico pedagógico de los Docentes.
- Adoptar las medidas para que las madres, los padres y apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del Establecimiento y el progreso de sus hijos/as.
- Hacer funcionar y presidir el Consejo Escolar del Establecimiento y dar Cuenta Pública de la Gestión del Año Escolar.
- Transmitir permanentemente a la Comunidad Educativa la Misión y la Visión del Colegio.
- Reunirse periódicamente con todos los estamentos valorando su quehacer en favor de la gestión escolar
- Tener informado a toda la Comunidad Educativa sobre las nuevas políticas educativas a nivel nacional, regional y comunal.
- Tomar decisiones asertivas en el quehacer de la gestión escolar tomando en consideración toda la información requerida y suficiente.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

- Fomentar la participación y el trabajo en equipo, tomando acuerdos concretos para su aplicación y desarrollo.
- Realizar reuniones quincenales con el equipo de gestión para ir evaluando el quehacer institucional.
- Mantener un buen clima organizacional y estar atento a los conflictos que se generan al interior del Colegio.
- Centrar la atención del quehacer educativo en la gestión curricular, delegando de acuerdo al manual las funciones que a cada estamento le corresponde asumir y responsabilizarse.
- Planificar y articular planes de integración con los diversos estamentos que componen la Comunidad Educativa.
- Observar que todo el personal del establecimiento mantenga una actitud positiva y trato adecuado con los/las alumnos/as y las madres, los padres y apoderados.
- Resolver los conflictos que se producen en el interior del Colegio recogiendo todos los antecedentes del caso para su mejor resolución.
- Gestionar la relación con la comunidad y su entorno.
- Difundir el PEI y asegurar su participación en la comunidad.
- Gestionar el clima organizacional y la convivencia escolar.
- Coordinar y promover el desarrollo Profesional Docente.
- Administración y control del sistema de subvención educacional.
- Establecer las comunicaciones con la Congregación para la toma de decisión frente a situaciones puntuales y entrega de informe de actividades por semestre.
- Mantener las relaciones con las autoridades Ministeriales de forma directa o delegando funciones que puedan ser reemplazadas
- Mantener y monitorear los informes virtuales a través de la plataforma SIGE (sistema de información general de estudiantes)
- Tomar decisiones y resolver en cuanto a permisos administrativos del personal, con conocimiento de la directora.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

2. JEFE UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

- Profesional de la Educación responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del Colegio.
- Se responsabiliza personalmente de asesorar y colaborar directamente a la Directora, además de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.
- Articular la Gestión Curricular del Colegio
- Es el responsable directo del funcionamiento de la Escuela en caso de ausencia del director.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de funciones del personal, llevando al día los registros internos: libros de asistencias a jornadas de trabajo, de colaboración, planificación, extraescolar, consejos, reuniones de subcentros.
- Velar, conjuntamente con la directora del Colegio, porque el proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento sea coherente con los grandes objetivos educacionales vigentes
- Mantener y monitorear los informes virtuales a través de la plataforma SIGE (sistema de información general de estudiantes).
- Asegurar la aplicación de los Objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios, del Marco Curricular vigente Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas de estudio
- Supervisar la implementación de los programas en el aula
- Generar instancias y tiempos de planificación para seleccionar y organizar los contenidos de los programas de estudio.
- Promover entre los docentes, la implementación de estrategias de enseñanza efectivas, de acuerdo al Marco Curricular nacional
- Asegurar la aplicación de métodos y técnicas de evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje en coherencia con los planes y programas de estudio y los criterios de cada uno de los niveles.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

- Asegurar el logro de los aprendizajes esperados consignados en las bases curriculares de la educación parvularia.
- Planificar y organizar las actividades técnico- pedagógicas del año lectivo, de acuerdo a normativa vigente.
- Coordinar acciones para la confección del Proyecto Educativo Institucional.
- Confección junto a la Directora del establecimiento de la carga horaria de los docentes y distribución del plan de estudio.
- Confección de horarios de profesores junto al director del establecimiento.
- Presidir los consejos técnicos pedagógicos por niveles, cursos paralelos y subsectores.
- Realizar reuniones técnicas para coordinar acciones con docentes grupo diferencial, proyectos cognitivos y de lenguaje.
- Planificar y programar la calendarización de las actividades para – académicas del establecimiento.
- Supervisar el desarrollo de contenidos programáticos y su transcripción en los libros de vida del curso.
- Implementar y distribuir los textos escolares a los/las alumnos/as. (lo hace la bibliotecaria)
- Confeccionar y actualizar junto a todos los docentes el reglamento interno de evaluación.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- Promover acciones y/o actividades de articulación entre cursos y niveles.
- Organizar instancias de reflexión docente para el mejoramiento de las prácticas docentes.
- Promover entre las docentes altas expectativas en el logro de resultados de los/las alumnos/as

3. PERFIL DEL ALUMNO-A

Considerando las características de nuestros educandos, el perfil del estudiante que pretende formar el Colegio Hermano Fernando de la Fuente, está principalmente orientado al desarrollo de habilidades sociales y a una formación valórica que le permita integrarse en el ámbito: escolar, social y laboral de la forma más autónoma posible.

Por tanto, consideramos a los estudiantes como un ser que:

- Con autonomía para reconocer los valores y actividades, optar por ellos y ponerlo en práctica en su vida diaria
- Participa en forma abierta y franca con sus pares, profesores y otros miembros de la escuela
- Respeta y valora la diversidad de ideas y creencias distintas a las suyas.
- Conoce sus deberes y sus derechos como el derecho de los demás
- En forma progresiva desarrolla habilidades comunicativas, siendo capaz de exponer ideas, opiniones y/o sentimientos, utilizando diversas formas de expresión.
- Resuelve situaciones problemáticas de acuerdo a su madurez.
- Valora y cuida la naturaleza como un bien y patrimonio de la humanidad
- Optimiza y cuida los recursos naturales como elementos básicos y necesarios para la humanidad.
- Promueve el respeto por la vida con conciencia social, ética y moral.
- Con capacidad de adaptación a las normas del medio que se desenvuelve.

4. PERFÍL DEL DOCENTE

El Educador(a) del colegio Hermano Fernando de la Fuente, a través del desarrollo de su función deberá plasmar su auténtica vocación, su compromiso con el diseño curricular y su inserción en la comunidad educativa como un miembro proactivo, participativo y efectivo, transformándose en testimonio y modelo para hacer vida el Proyecto Educativo Institucional (PEI.), facilitando a través de sus acciones el logro de la misión institucional.

Para ello, éste:

- Demuestra coherencia y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional (PEI.)
- Posee el perfil que lo ubica como un mediador de los aprendizajes de sus educandos.
- Muestra coherencia entre lo que vive y sustenta, el decir y el actuar, armonizando en su persona una cultura de vida.
- Mantiene compromiso y lealtad con los principios y disposiciones de las escuelas estipuladas en el PEI, Reglamento de Convivencia Escolar y otros, en especial con la Misión de la escuela.
- Mantiene permanente interés y preocupación por el perfeccionamiento como forma de dominio de sus competencias profesionales.
- Conoce las características de desarrollo correspondientes a las edades de sus estudiantes y sus diferentes formas de aprender, así como, las estrategias de enseñanza que permiten abordar los distintos ritmos y estilos de aprendizajes.
- Conoce diversas estrategias y técnicas de evaluación acorde a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Establece un clima de relaciones interpersonales respetuosas y empáticas con sus alumnos, promoviendo así un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los alumnos.
- Utiliza estrategias para crear y mantener un ambiente organizado coherente con las actividades de aprendizaje.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

- Utiliza el tiempo disponible para la enseñanza en función de los objetivos de la clase.
- Evalúa y monitorea con estrategias pertinentes los procesos
- Estructura las situaciones de aprendizajes considerando los conocimientos previos, intereses y experiencias de los estudiantes.
- Analiza críticamente su práctica de enseñanza y la reformula, a partir de los resultados de aprendizajes de sus alumnos.
- Contribuye a involucrar a las familias en actividades de aprendizajes, recreación y convivencia de sus alumnos.
- Asume su rol de formador de personas y facilitador de los aprendizajes
- Asume responsablemente las decisiones en relación al qué, cómo, cuándo y para qué enseñar y evaluar.
- Desarrolla el trabajo en equipo articulando y permeando las diversas áreas de desarrollo.
- Desarrolla sus labores con creatividad y espíritu de superación, con apertura al cambio y a los nuevos desafíos que impone la actividad educativa, requeridas por las demandas que impone la sociedad moderna.
- Facilita la interrelación funcionaria y personal con los demás miembros de la Comunidad Escolar
- Atiende a los padres, madres y apoderados con una actitud positiva, haciéndoles sentir con su buena acogida parte importante de la Comunidad Educativa
- Participa activamente en las actividades que el quehacer educativo del colegio exige, tanto en acciones formales como informales, favoreciendo un clima armónico y participativo, contribuyendo a optimizar las relaciones interpersonales y grupales a través de la buena convivencia.
- Acoge y asume desafíos de su cultura escolar y manifiesta empatía en su relación con los demás estamentos internos y externos del colegio.

Proyecto Educativo Institucional
Colegio Hermano Fernando de la Fuente
Calle Negrete 770

5. PERFÍL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:

Los Asistentes de la Educación del colegio Hermano Fernando de la Fuente, tienen como misión fundamental, colaborar en la formación integral de alumnos.

Apuntando a:

- Equilibrio emocional, controlando impulsos ante situaciones críticas y adversas.
 - Ser responsable.
 - Respetar y tolerar, aceptando a los otros con virtudes y debilidades y a la vez, con sus ritmos de aprendizaje y diferencias individuales
 - Confidencialidad con los apoderados y alumnado del establecimiento.
 - Creatividad.
 - Vocabulario acorde a la función, evitando expresiones ofensivas que atenten con los derechos del niño.
 - Actitud formativa ante situaciones conflictivas.
 - Compromiso, asumiendo las responsabilidades del cargo y cumpliendo las labores con espíritu de colaboración, solidaridad y servicio.
-
- Actitud positiva, reflejando satisfacción en el desarrollo de sus tareas diarias y demostrando un sano afecto y calidez hacia los alumnos y adultos.
 - Constante perfeccionamiento.
 - Dominio de grupo

6. PERFÍL DEL APODERADO:

La familia, padre, madre y apoderado, cuidador asumen el compromiso de participar activa y responsablemente en el quehacer de la escuela como en la educación de sus hijos-as, tanto en su formación valórico como académica, considerando que son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos-as, siendo la escuela subsidiaria de éstos

Para ello, estos:

- Conocen, aceptan y apoyan el tipo de educación entregada por el colegio, el cual se manifiesta en su Misión
- Programan su tiempo para acompañar el proceso de crecimiento , formación y maduración de sus hijos-as, buscando el diálogo, el encuentro y el entendimiento
- Apoyan y colaboran con la acción educativa de la escuela.
- Siguen atentamente el trabajo escolar de sus hijos-as y favorecen el encuentro con éstos, participando activamente en su proceso educativo.
- Colaboran con la escuela para internalizar en sus hijos el sentido de responsabilidad frente al trabajo escolar
- Se compromete en el respeto y cumplimiento del Reglamento de Convivencia Escolar, el cual se da por conocido al momento de matricular a sus hijos-as.
- Se integran y participan en forma activa en las actividades organizadas y promovidas tanto por la escuela como por los sub-centros y el Centro General de Padres y Apoderados
- Apoyan con recursos económicos o materiales (en la medida de sus posibilidades) para satisfacer las necesidades que van en directo beneficio del proceso educativo o de la seguridad y/o confort de sus hijos-as.
- Colaboran responsablemente con las acciones sociales que promueve la escuela (en la medida de sus recursos).
- Se comprometen a mantener y elevar la identidad y prestigio de los docentes y de la escuela, a través de acciones y actitudes positivas que identifican la pertenencia de éstas a la Comunidad Educativa y que sirvan de referencia y ejemplo de ser imitados por sus hijos-as.
- Tener la disposición para mantener y fortalecer la relación Alumno – Familia- Escuela.

7. PROFESIONALES NO DOCENTES

Deben ser profesionales con conocimiento y experiencia, poseer la capacidad de relacionarse y dar orientación a padres, así también debe poseer la facultad de participar en equipo.

Es responsable de evaluaciones de ingreso, proceso y egreso, elaboración y aplicación del Plan de Intervención pedagógica. Asesoramiento colaborativo a docentes de educación regular, apoyo a los padres y la gestión de la familia, participación en reuniones técnicas, trabajo colaborativo con los profesionales no docentes.

7.1 FONOAUDIÓLOGO

- Debe ser un profesional titulado, con conocimiento y experiencia en el trato de niños, tanto con trastorno específico como secundario de lenguaje.
- Debe ser capaz de trabajar en un equipo multiprofesional
- Evaluaciones en todos los niveles; pre-escolar, retos múltiples, básicos y laborales. abordando los diversos trastornos del Habla, Lenguaje, Audición, Voz y Deglución asociados a patologías congénitas o adquiridas de tipo genéticas, neurológicas, metabólicas y orgánicas.
- Atenciones individuales para desarrollar y potenciar la comunicación, además de, optimizar la deglución.
- Realizar sugerencias sobre sistemas de comunicación aumentativa alternativa.
- Colaboración en el diseño del currículo, participación en clases colaborativas con sugerencias al profesor especialista y/o profesor de aula regular, acordes a las necesidades educativas y a la diversidad. Proveer servicios culturales a los estudiantes. Participación en reuniones técnicas y reuniones de aula con la comunidad educativa. Orientación a padres y/o apoderados de actividades de apoyo a realizar en el hogar y talleres para padres.

5.2 KINESIOLOGO/A

- Debe ser un profesional titulado con experiencia en el trato con niños con trastornos motores.
- Debe poseer la capacidad de trabajar en equipo y de dar orientación a padres y profesores.
- Realizar evaluaciones funcionales Psicomotriz y terapias psicomotoras. Elaborar programas de intervención individual y grupal. Desarrollar talleres para padres y apoderados.
- Orientar las actividades de apoyo y ejercitación que deben realizarse en el hogar. Participar en reuniones técnicas.

5.3 TERAPIA OCUPACIONAL

- Debe ser un profesional titulado, con conocimiento y experiencia en el trato con niños que presentan necesidades educativas especiales. Debe poseer la capacidad de trabajo en equipo y colaborativo. Desde su evaluación con diversas pautas atingentes, hasta diseño de un plan de tratamiento que integre las diferentes áreas de desempeño de los estudiantes. Además de orientar a los padres/apoderados, y docente sobre la mejora de las ocupaciones de los niños, niñas y jóvenes.
- Evaluación del desempeño ocupacional en todos los niveles: atención temprana, párvula, básica y laboral. Mirando al estudiante en su integralidad, desde todas las áreas del desarrollo y en los diferentes contextos en que se desenvuelve. Elaborará un plan de intervención, para abordar objetivos específicos del desempeño ocupacional de cada estudiante. Realizará atenciones individuales, y clases colaborativas en el desarrollo de habilidades al interior y fuera del aula. Educación a padres y/o apoderados, adaptaciones. Evaluaciones socio-laborales, apresto laboral. Participará en reuniones técnicas y reuniones de aula con los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- Realizará orientaciones a padres y/o apoderados en el desarrollo de las diferentes ocupaciones.

5.4 PSICOLOGO/A

- Debe ser un profesional titulado, con conocimientos y experiencia en el trato con niños con necesidades educativas especiales. Debe poseer la capacidad de orientar a padres y profesores en relación al trato con los niños. Debe poseer la facultad de trabajar en equipo multiprofesional.
- Evaluación diagnóstica y psicoeducativa a los estudiantes de todos los niveles de la escuela. Implementación de estrategias para la mejora de la convivencia escolar. Ejecución de talleres, reuniones, asesoría y capacitación para profesores, padres y apoderados. Participación en reuniones técnicas. Asesoramiento psicológico a los distintos agentes de la comunidad educativa, alumnos, apoderados y/o profesores. Clases colaborativas de orientación psicológica, apresto laboral, manejo de emociones, fomento cognitivo, sexualidad, entre otras.

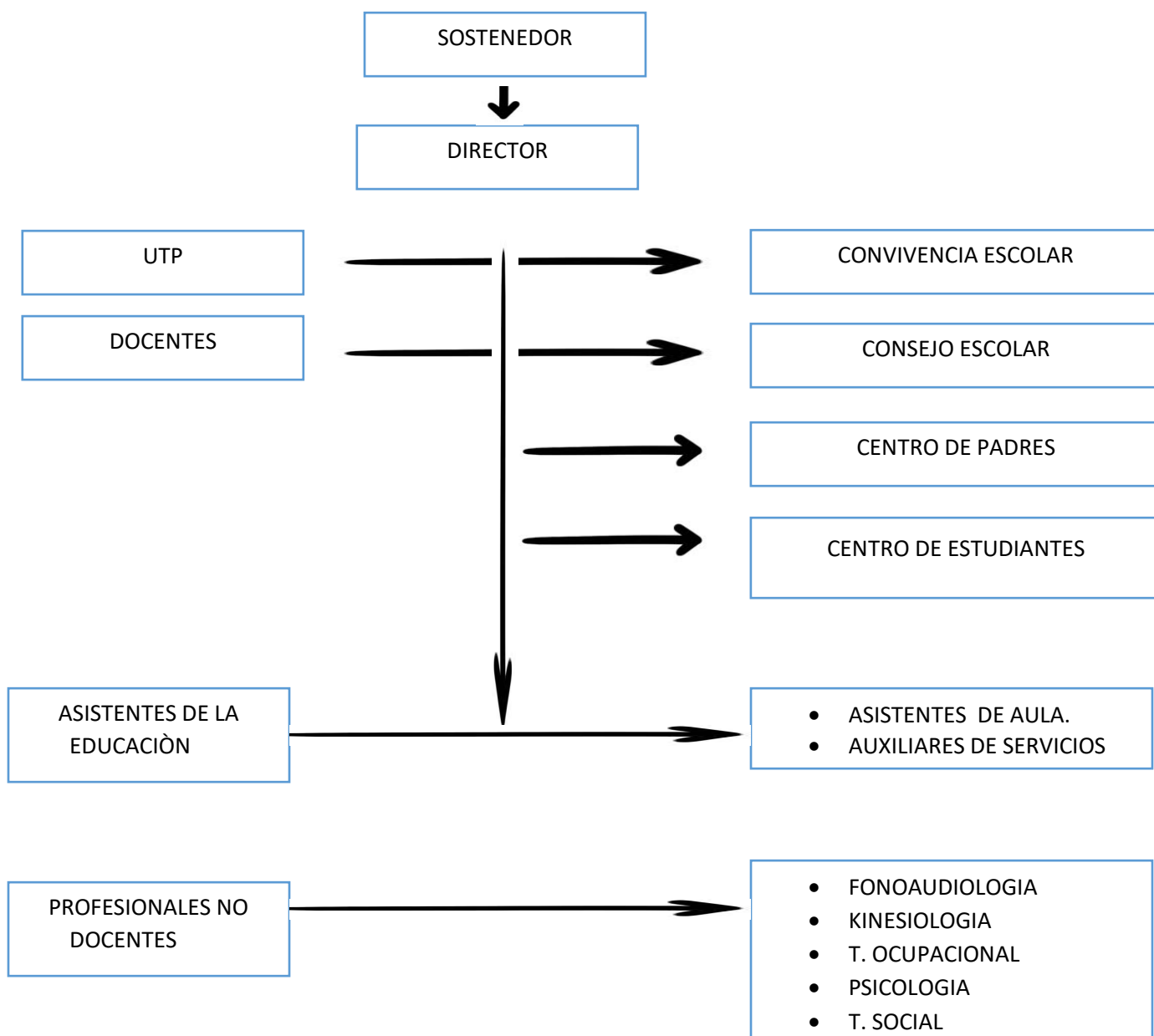
5.5 TRABAJADOR/A SOCIAL

- Atender situaciones individuales del estudiante que interfieran en su aprendizaje: absentismo, fracaso educativo, desmotivación, problemas relacionales y de comunicación, inadaptación.
- Percibir conductas conflictivas que perturben la convivencia escolar como el maltrato escolar, acoso o ciberacoso.
- Detectar desajustes familiares: violencia, malos tratos, desprotección o negligencia familiar, deficiencias de recursos básicos, carencias emocionales, falta de higiene, problemas de alimentación, etc.
- Prevenir delincuencia y situaciones de inadaptación.
- Facilitar información sobre la situación socio familiar del estudiante al centro educativo.
- Potenciar estilos de crianza democráticos, cercanos y comunicativos que promuevan el desarrollo integral de los hijos.

- Colaborar y desarrollar programas de formación, de apoyo, asesoramiento y de orientación familiar a padres y asociaciones de madres y padres.
- Favorecer la participación familiar-comunidad educativa en la marcha del centro.
- Valorar el contexto socio familiar de estudiantes con necesidades específicas.
- Implicar a los padres en la búsqueda de soluciones a los problemas que puedan darse en los distintos niveles formativos.
- Fomentar las relaciones familiares entre sí y con el centro educativo.
- En relación con profesores
- Facilitar formación y asesoramiento en coordinación con el centro educativo para dar respuesta a situaciones conflictivas de estudiantes con dificultades sociales procedentes de su contexto familiar y comunitario.
- Proporcionar información socio familiar de los alumnos.
- Asesorar sobre aspectos que favorezcan el buen funcionamiento del centro y la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Participar en la orientación familiar que realiza el profesor.
- Elaborar información y difundir herramientas y materiales que sean de utilidad al profesorado.
- Colaborar en la elaboración del proyecto educativo y en trabajos de investigación sobre necesidades educativas y sociales que posibiliten una adecuada planificación educativa

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



2. CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar en los establecimientos que reciben aporte del Estado, promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, para mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.

Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes y equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo.

La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

La Superintendencia de Educación, con el propósito de resguardar los derechos de la comunidad, fortalecer la labor educativa y apoyar la mejora continua, fiscaliza el cumplimiento de la normativa educacional, para garantizar la existencia y funcionamiento efectivo del Consejo Escolar.

Evidencias que permiten cumplir con lo establecido en la norma, verificando los siguientes elementos:

- Actas de constitución del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia Escolar según corresponda (debe constituirse dentro de los tres primeros meses del año).
- Actas de sesiones que garanticen el funcionamiento regular (sesionar a lo menos 4 veces).
- Registro de los integrantes.
- Plan de Gestión de Convivencia Escolar que incorpore medidas acordadas por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia.

3. EQUIPO DE GESTIÓN

El equipo de gestión es el que se encarga de la gestión y el buen desempeño de las labores educativas, coordinando y organizando los procesos de acompañamiento y seguimiento en las diversas áreas que se trabajan dentro del establecimiento educacional.

Nuestro equipo de gestión está conformado por los siguientes integrantes:

- Director Subrogante.
- Coordinador/a de convivencia.
- Unidad técnico pedagógica.

Temporalidad Reflexiones pedagógicas

ACTIVIDAD	TEMPORALIDAD	RESPONSABLES
Consejos generales	2 mensuales	Equipo de gestión
Consejos técnicos	2 mensuales	Dirección y UTP
Consejos semestrales	1 semestral	Dirección y Equipo de gestión

V. MARCO OPERATIVO

Dimensión	Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia			
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gestión pedagógica	Implementar un trabajo técnico pedagógico, desde una perspectiva participativa y profesionalizante, que favorezca y promueva el aprendizaje, la colaboración, la formación continua y la discusión crítica de la propia práctica, con el propósito de desarrollar de manera integral las capacidades de nuestros estudiantes, en relación con el currículo nacional, la participación democrática y la búsqueda del bien común.	Lograr que el 90% de los docentes se apropien de los lineamientos técnico-pedagógicos, desarrollando su trabajo de manera colaborativa y ajustada a las necesidades educativas de sus estudiantes, asegurando la cobertura curricular establecida en el Plan de Trabajo Anual.	Realizar evaluación de bienestar psicológico y social respecto al impacto del covid-19 en estudiantes y familia.	Instalar la puesta en marcha de las 10 prácticas intransables para la Educación Parvularia Implementar un sistema de clases abiertas, donde se promueva el intercambio pedagógico y la formación continua entre pares.	Implementación de lineamientos técnicos institucionales que favorezcan el logro de aprendizaje de los estudiantes	

Proyecto Educativo Institucional
 Colegio Hermano Fernando de la Fuente
 Calle Negrete 770

Dimensión	Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia			
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Liderazgo	Fortalecer la conducción del Establecimiento por medio de un PEI elaborado participativamente y que responda a las necesidades de la comunidad, contribuyendo a las trayectorias de vida de sus estudiantes.	Al menos el 90% de los actores educativos participa en la elaboración y actualización del PEI	Mantener comunicación constante con todos los estamentos del establecimiento educacional a fin de eliminar brechas comunicacionales.	Contar con el apoyo de un Equipo Asesor desde el SLEP, en las áreas Territorial y UATP. que acompañe de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento educacional.	Implementación de actualización del PEI de manera participativa en el establecimiento y herramientas de monitoreo y control	

Proyecto Educativo Institucional
 Colegio Hermano Fernando de la Fuente
 Calle Negrete 770

Dimensión	Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia			
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Convivencia escolar	Fortalecer la convivencia escolar, el bienestar socioemocional de los integrantes de la comunidad educativa, para la prevención y el resguardo de su bienestar psicológico y social para contribuir al logro de clima nutritivo para los estudiantes.	El 80% de los actores educativos perciben mejora en la gestión de la convivencia escolar.	Implementación de capacitaciones en relación a situaciones emergentes.	Actualizar el Plan de Convivencia Escolar explicitando protocolos de resolución de conflictos, la tipificación de las faltas y sus sanciones, los refuerzos e incentivos a otorgar. - Difundir Manual de Convivencia Escolar entre todos los miembros de la organización escolar, entregando un ejemplar a cada integrante.	Implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia y de los climas de aprendizaje.	

Proyecto Educativo Institucional
 Colegio Hermano Fernando de la Fuente
 Calle Negrete 770

Dimensión	Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia			
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gestión de recursos	Implementar un sistema de gestión de recursos que permita nutrir de manera continua las necesidades de los miembros de la comunidad educativa, ofreciendo oportunidades de desarrollo profesional y de formación del estudiantado.	Optimizar al 100% los recursos disponibles, tanto personales, financieros, académicos como de material educativo, congruente con los requerimientos de la comunidad educativa.	Realizar evaluación de bienestar psicológico y social a nuestros estudiantes y/o familias. -Tabulación de evaluación psicológica y social.	Implementar la sala de Informática y de Integración Sensorial, a fin que los estudiantes accedan a la información y a la estimulación de sus sentidos, como herramientas que les permita modular su conducta. -Otorgar, desde la institución sostenedora, un Kit de materiales a los estudiantes, docentes y asistentes técnicos que supla sus necesidades.	Implementación de mecanismo que permita detectar necesidades y gestionarlas frente a sostenedor	

VI. EVALUACIÓN

La evaluación de nuestro PEI se realizara de forma anual, con la finalidad de poder observar, detectar y corregir acciones y metas que requieran actualización y modificación en nuestro quehacer pedagógico.

Todas las modificaciones serán realizadas por el equipo directivo, generando instancias de colaboración entre todos los miembros de nuestro sistema educativo con mayor énfasis en el aporte docente.

Todas las acciones serán ejecutas en consejos técnicos, consejos escolares, etc.

TEMA A EVALUAR	INDICADORES	TEMPORALIDAD	RESPONSABLES
VISIÓN	Determinar si la visión logra representar de manera clara y complementaria el fundamento del establecimiento educacional como organización formadora de personas.	Anual	Equipo de gestión. Docentes. Asistentes de la educación.
MISIÓN	Determinar si la misión asocia los fundamentos del establecimiento educacional con los fines presentes y objetivos de éxito asumidos por el colegio	Anual	Equipo de gestión Docentes. Asistentes de la educación.
PEI	PEI con objetivos, metas y acciones claves en el marco de lo dispuesto por el decreto 87/90 y decreto 83/15. PME y PEI implicados de tal manera que el primero se traduce en la operacionalización del segundo.	Anual	Equipo de gestión Docentes. Asistentes de la educación. UATP.

VII. ANEXOS

1. EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	FUNCIÓN	CURSO	CARGA HORARIA
Nicolás Farías Vidal	dirección	x	44
Elsa Manríquez González	UTP		24
José Allende Belmar	Convivencia Escolar	Laboral 1A	24

2. DOTACIÓN DOCENTE

NOMBRE	FUNCIÓN	CURSO	CARGA HORARIA
Viviana Alarcón	Docente	Nt2 Retos múltiples	27
Claudia Mellado	Docente	NMM Retos múltiples	44
Claudia Gutiérrez	Docente	1°y 2° básico Retos múltiples	44
Ximena Martínez	Docente	5° básico A	44
Patricio Díaz	Docente	5° básico Retos múltiples	43
Marcela Hinojosa	Docente	7° básico A	27
Rodrigo allende	Docente	Taller laboral 1A	17
María Soledad Antiquera	Docente	Taller laboral 2ª Retos M	37
Elsa Manríquez	Docente	Taller laboral 1A	20
Ignacia Farías	Docente	Sin jefatura	38
Bernardo Rebolledo L	Docente	Sin jefatura	41
Patricio Riquelme	Docente	Sin jefatura	17

3. PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	FUNCIÓN	CARGA HORARIA
Marcela Oyarce	Terapia ocupacional	40
Katherine Segovia	Fonoaudiología	40
Luisa Muñoz	Fonoaudiología	4
María José Díaz	Trabajo social	40
Jessica Arévalo	Psicología	38
María Jesús Riffo	Kinesiología	40

4. ASISTENTES DE AULA

NOMBRE	FUNCIÓN	CARGA HORARIA
Vivian Díaz	Asistente de aula	44
Estibaly Araya	Asistente de aula	44
Roxana Santibáñez	Asistente de aula	44
Luisa Cornejo	Asistente de aula	44
María José Maturana	Asistente de aula	44
Ana Valenzuela	Asistente de aula	44
Katusca Arancibia	Asistente de aula	44
Geraldly Vidal	Asistente de aula	44
Camila Diaz	Asistente de aula	44

5. AUXILIARES DE SERVICIO

NOMBRE	FUNCIÓN	CARGA HORARIA
Gloria Jofre	Auxiliar de servicios	44
Patricio Yañez	Auxiliar de servicios	44
Manuel Huillipan	Auxiliar de servicios	44
Katerin González	Auxiliar de servicios	44